## RESOLUCION Nº 89-1-2-1

## José María Borja Gallegos, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,

## CONSIDERANDO:

011

QUE el 7 de noviembre de 1.989, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de la compañía "NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Prancisco Xavier Noboa Balarezo, con el patrocinio del doctor Luis Vilema Viera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 89-1-2-1-982, de 8 de diciembre de 1.989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante. Resolución Nº ADM-89285, de 27 de septiembre de 1.989,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la constitución de la compañía "NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/. 1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES), dividido en 1.000 participaciones de \$/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

. . . . / . . . . . .

"NOBATEL TECNOLOGIA COMPARIA LIMITADA".

012

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO. - VUELVA el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

OR. JOSE NARIA BORJA GALLEGOS.

Jrdeb/.

Con este fecha queda inscrita le presente Resolución baje el número 2444 del Registre Mercantil, teme 120.— Se da esí cumplimiente a ledispuesto en la misma de confermidad a lo establecido en el Decreto-733 de 22 de ageste de 1975, publicada en el Registre Oficial 678 de 29 de ageste del misma eño.— Quita, a veinte y siete de Diciembre de mil nevecientes echenta y nueve.— EL REGISTRADOR.—

